EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de julio de 2017

**Nota EEN N° 82/17**

SEÑORA MINISTRA,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de la Mujer N° 577, de fecha 21 de junio de 2017 (Expediente MH N° 59.748/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículos para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2017 (Acta N° 129/2017) resolvió autorizar al Ministerio de la Mujer la compra de 2 (dos) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al siguiente detalle:

| Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|
| Minibús | Capacidad para 12 pasajeros | 2 | Cuyo precio no supere Gs. 217 millones c/u. |

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL • SECRETARIA EJECUTIVA

**HUMBERTO A. COLMÁN**
Secretario Ejecutivo del EEN

A su Excelencia
**DOÑA ANA MARÍA BAIARDI**, Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER
E. S. D.

*Anexo disposición administrativa*

*Secretaría Ejecutiva*
*Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°*
*Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py*

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución SSEE N°: 98**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE LA MUJER, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 – ACTA Nº 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Asunción, 24 de julio de 2017

**VISTOS:** La presentación efectuada por el Ministerio de la Mujer, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 59.748/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 178

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución SSEE N°: 98**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE LA MUJER, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 - ACTA Nº 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Equipos Transporte Nº 160 y 72 de fechas 6 de junio de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta Nº 129, autorizó al Ministerio de la Mujer, para la adquisición de dos equipos de transportes.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar al Ministerio de la Mujer, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta N° 129, para la compra de dos equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" según el siguiente detalle:

| Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|
| Minibús | Capacidad para 12 pasajeros | 2 | Cuyo precio no supere Gs. 217 millones cada uno. |

Nº 179

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SAMARIA
Secretario General
Subsecretario de Estado de Tributación